

ARTEAGA, COAHUILA CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo:

Número de Sesión: SN

Fecha de Acuerdo: 03/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:13/04/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-66

No. Compranet: C-2023-00016946 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0234

Elaboración: 03/04/2023 Impresion 03/04/2023

Proveedor: MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V. No Requisición: 05020800416230127

CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347 Fecha de entrega: 13/04/2023

Partida presupuestal: 0416 21053002

Clasificación presupuestal : Ш

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ 6-I25 No. Proveedor: 00150883
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01

Clave del Articulo 080 909 655500 00 Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

755

CJA

711.77

537,386.35

0

 \subseteq

90

J.

Partida

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C.

MMR -210106-125

NUEVO LEON

Direccion:

TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO 0.109 MOLAR (3.2%) (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL CON SILICON COMO LUBRICANTE,

Marca: BD VACUTAINER **ESTADOS UNIDOS** Cant Presen: 100 Tipo Presen: TBO

Procedencia:

SUBTOTAL

537,386.35

I. V. A. 85,981.82

TOTAL 623,368.17

(seiscientos veintitres mil trescientos sesenta y ocho pesos 17/100 M.N.)

Area requirente

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA MEDINA LEZA MEDINA (LIC. FRANCISCO JÁVIER AL VAREZ BIL MG. ALÉJANDRO QUINEARIA PINEDA DR. LEÓBOLOS SANTILLAN ARREYGUE TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACIÓN DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ARTEAGA, COAHUILA CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ

> Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo: 03/04/2023 SZ SN

bajo el No. de Evento: AA-050GYR026-I-66 Art 41 frac. V

No. de Evento: C-2023-00016946

Fecha Terminación del pedido: 13/04/2023 No. de Pedido: **D3P0234**

Elaboración: 03/04/2023 Impresion 03/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No Requisición: 05020800416230127

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347 Fecha de entrega:

13/04/2023

Partida presupuestal: 0416

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Loc. 80 Inm. 01

Circ.

05

T.S. 15

Ш

90 U

0

Unidad solicitante:

MMR -210106-I25

No. Proveedor: 00150883

NUEVO LEON

Proveedor:

MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V.

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL

- hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se cumplan dichas condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se condiciones en el mismo o bien exigir que se condiciones en el mismo o bien exigir que el mismo
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 1.9
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

 1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligandose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo
- dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

 2.3 Independientemente de las societas
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analitico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del rabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la
- recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y
- consumidos dentro de su vida útil cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean
- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el parajo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el articado.
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto
- cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea avor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto. Igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante chegue certificado, para lo

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETT. DE LA COORD. DE ABASN. Y EQUIPAMIBINIT. Area requirents

LIC. VIOLETA AVEJANDRA LEZA MEDINA Comprador administrador del pedide Autorizaci¢n DR. LEOPOLOD SANTILLAN ARREYGUE

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRA



CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: SN

Fecha de Acuerdo: 03/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

bajo el: Art 41 frac. V No. de Evento: AA-050GYR026-I-66

No. de Evento: C-2023-00016946

Fecha Terminación del pedido: 13/04/2023 No. de Pedido: D3P0234

Elaboración: 03/04/2023 Impresion 03/04/2023

No Requisición: 05020800416230127

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347 NUEVO LEON Fecha de entrega: 13/04/2023 Proveedor: MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V.

Partida presupuestal: 0416 21053002

Clasificación presupuestal:

90

٥. 0

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 İШ

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. MMR -210106-125

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00150883

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantia, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida preypetatl.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de l'entre de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abbarcan del 11 de cada mes, al dia 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y de bienes" en el que de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a equel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

haya efectuado la entrega objeto de este pedido

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ACEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO TAVIER ALVAREZ GIV I ING. ALLJANUK QUINHANGEDINEDA (DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO, Y CONTRATACION DEST. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATION DE CONTROL DE COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATION DE COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATION DE COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATION DE COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATION DE COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATION DE COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATION DE COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATION DE COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATION DE COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATION DE COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATION DE COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATION DE COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATION DE COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATION DE COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION DE COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION DE COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE COORD. DE C

Autoriza

Area requirente/

Comprador



Proveedor:

CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ARTEAGA, COAHUILA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SN

Fecha de Acuerdo: 03/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:13/04/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-66

No. Compranet C-2023-00016946 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0234 Elaboración: 03/04/2023 Impresion 03/04/2023

MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V. No Requisición: 05020800416230127

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347 NUEVO LEON Fecha de entrega: 13/04/2023

Unidad solicitante: R.F.C. MMR -210106-I25 ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00150883

Lugar de entrega: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ

> Circ. 05 Loc.

> > 80

Inm. 01

Partida presupuestal:

0416

21053002

T.S. 15

Clasificación presupuestal: \subseteq 90

Ū.

OBSERVACIONES

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	Y SU RE	GLAMENTO.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE Desús Adan Krmando Espinoza Cuthenez	20	whene2	
CARGO			
Gestor			
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)	(S)	
Jasus A. J. 3.	FECHA	MES DIA	AÑO 23
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	SIGUIENTE	FORMA	

EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS

administrator del pedido

Autorizacio

Area requirente

Comprador

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ OL LIC. VIOLETA ALEJANDRO QUINTANTA PINEDA DR. LADOS SANTILLAN ARREYGUE TIT. DEP 10. DE SUMINISTRA